

23/10/2025
ACTA NRO. 1066
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - SORIA, Daniel Aníbal - VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 09:40 hs. el Sr. Presidente Domingo Onofre Sánchez declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Hugo Bernardo Russell a izar el Pabellón Nacional.-----

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Quiero pedir un minuto de silencio por la pérdida de un empleado municipal y amigo personal, el señor Mario Velis, que se desempeñaba en la localidad de La Luisa en tareas varias. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Me quiero sumar a las palabras del concejal Lemos por Mario Velis, acompañar a toda su familia y a toda la comunidad de La Luisa en este momento por la pérdida de un trabajador municipal, que hasta el último día estuvo trabajando, no porque el municipio se lo exigiera, sino porque a él le hacía bien trabajar, trabajaba para su comunidad y estuvo hasta el último momento trabajando. Gracias.-

(Acto seguido se realiza un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Mario Velis).-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 23/10/2025:

(Se aprueba por unanimidad).-----

APROBACIÓN ACTA 1063 – SESIÓN ORDINARIA 11/09/2025.

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Nro. 1813: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 7225: Proyecto de Comunicación presentado por los bloques Fuerza Patria y Partido Libertario, solicitando al D. E. Municipal informe si se tiene prevista la instalación de distribuidores de tránsito en intersección de Avda. Pte. Perón, entre R. S. Peña y A. del Valle, y Pte. Perón entre Moreno y Francia; recomendando en caso de no tener prevista esta obra el cambio de estacionamiento de vehículos en calle Moreno entre Avellaneda y Pte. Perón y/o la colocación de espejos convexos; logrando así una mejor visibilidad; Que este pedido responde a la falta de visibilidad al llegar a esa intersección por parte de los automovilistas; Que habiéndose considerado el proyecto, se aconseja la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitase al D. E. Municipal que conjuntamente con el Foro de Seguridad evalúen una posible solución en intersección de Avda. Presidente Perón y calles Moreno y Francia, elevando dicha propuesta al H. Concejo Deliberante para su aprobación por ordenanza.- Art. 2: Solicitase al D. E. considere dentro del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2026 la obra a realizase en dicha intersección.- Art. 3: De forma.- Fdo. por los Concejales: Sánchez - Bermúdez Toucoulet - Corro - Ferra - Keating - Lemos - Pujol - Russell - Semino - Soria - Vidal. Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2025.-

(Se aprueba. Comunicación registrada bajo el Nro. 1794/2025).-----

Nro. 1814: La Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Ambiente ha considerado el Expediente Nro. 7139: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Pro, por el que se establece un sistema de reclamos por postes en mal estado o con riesgo de derrumbarse, con registro de denuncias. Por los fundamentos expresados, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Créase un sistema de reclamos de postes en mal estado o con riesgo de derrumbarse en el Municipio de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Las empresas que utilicen postes como soportes de cableados aéreos, sea de distribución de energía eléctrica,

////

televisión por cable, internet, telefonía fija o cualquier tipo de servicio que se cree a futuro, deberán constituir un domicilio electrónico y legal dentro del municipio de Capitán Sarmiento, donde se consideraran notificación fehaciente, las cursadas por cualquiera de las áreas municipales.- Art. 3: Las empresas mencionadas en el artículo 2° de esta ordenanza deberán presentar al Departamento Ejecutivo Municipal un relevamiento de los postes que posea en el municipio, detallando cantidad por cuadra, en un plazo de seis (6) meses a contar desde la entrada en vigencia de la presente Ordenanza. En el caso de modificaciones o nuevas instalaciones deberán informarlo en un plazo de hasta 30 días corridos.- Art. 4: Crease un registro de denuncias, a efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, que estará a cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica.- Art. 5: La denuncia deberá contener la ubicación de emplazamiento del poste en mal estado.- Art. 6: Una vez recibida la denuncia el Departamento Ejecutivo notificará a la empresa correspondiente, quien deberá dar respuesta en un plazo de 3 días corridos, reemplazando el poste en mal estado o que genere peligro. La notificación se hará bajo apercibimiento de que sea realizado por la Municipalidad, debiendo la empresa intimada abonar los costos de reparación o recambio.- Art. 7: En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, las empresas podrán ser sancionadas con multas de hasta 1000 lts. de nafta, de acuerdo a la gravedad de la falta. Se aplicará lo dispuesto en el Código de Faltas Municipal en relación a la reincidencia.- Art. 8: Destínese lo recaudado en concepto de multas por la aplicación de la presente Ordenanza a la realización de los estudios y obras necesarias para el cableado subterráneo de la ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 9: De forma.- Fdo. por los Concejales: Sánchez - Russell - Bermúdez Toucoulet – Corro – Ferrá. Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2025.-

(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3041/2025).-----

Nro. 1815: Las Comisiones de Seguridad, Legislación General y Reglamento, y de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y Ambiente han considerado el Expediente 7160: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Pro, estableciendo la colocación de cerco perimetral de seguridad en plazas, plazoletas, parques o espacios verdes que cuenten con sectores de juegos para niños; Que dicho sector constituye un espacio recreativo de relevancia para la integración y la convivencia de niñas, niños y familias de nuestra comunidad; Que la colocación de un cerco perimetral vivo contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad y mantenimiento del lugar, preservando además el entorno paisajístico y natural del espacio público; Que resulta necesario facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para la ejecución de las tareas mencionadas y para efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes en el Ejercicio 2026, a fin de dar cumplimiento a la presente medida; Coincidiendo con los fundamentos expresados por los autores, y habiéndose introducido las modificaciones propuestas por sus miembros, las comisiones aconsejan la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Artículo 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la instalación de un cerco perimetral vivo en el sector de juegos integradores denominado Carlitos Gadea, ubicado en la Plaza De los Inmigrantes - Gerardo Gómez de la ciudad de Capitán Sarmiento.- Artículo 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes en el Ejercicio 2026, a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.- Artículo 3: De forma.- Fdo. por los Concejales: Pujol - Bermúdez Toucoulet – Keating - Corro - Sánchez - Russell - Ferrá. Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2025.-

(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3042/2025).-----

Nro. 1816: La Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Ambiente ha considerado el Expediente Nro. 7102: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se convalida el Convenio de Cesión Territorial – Consorcio Público Privado celebrado con la firma Transportes Gadea Hnos. S. A. para el desarrollo de loteo urbano en el marco de la Ordenanza Nro. 2701/2021 de loteos sociales y la Ley 14.449; Que con fecha 10 de enero de 2025, el D. E. elevó una Nota requiriendo la anulación del proyecto que se encontraba en Comisión bajo el Expte. Nro. 7102; Que el D. E. Municipal con fecha 15 de enero de 2025 elevó nuevamente un Proyecto de Ordenanza por el que se convalidaba un nuevo Convenio de Cesión Territorial con la firma Transportes Gadea Hnos. S. A. para el desarrollo de loteo urbano; habiéndose aprobado dicho proyecto mediante Ordenanza Nro. 2984/2025 y significando esto que la presentación anterior debe ser desestimada; Es por ello que los concejales presentes reunidos en

/////

///// Acta Nro. 1066 – 23/10/2025

- tres -

Comisión aconsejan se rechace el proyecto del Expte. Nro. 7102 y se gira el mismo al Archivo.-
Fdo. por los Concejales: Sánchez - Russell - Bermúdez Toucoulet - Corro - Ferrá. Sala de
Comisiones, 16 de octubre de 2025.-

(Se aprueba. Se gira al Archivo del H.C.D).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 7248: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los bloques Pro, Fuerza Patria, Unión por la Patria, Partido Libertario y el Conc. Russell, declarando a la localidad de La Luisa como área cardioprotégida, con recursos humanos capacitados y provisión de un desfibrilador externo automático en el destacamento policial.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: En primer lugar, quería agradecer a los bomberos voluntarios en cabeza de su Presidente Agustín Arona y a los integrantes de Interact, quienes fueron los que me hicieron participar en un evento de primeros auxilios dado por el señor Agustín Arona; y ahí es donde percibimos el tema de la necesidad que habría de un desfibrilador externo automático para la localidad de La Luisa, justamente porque está más alejado ese lugar del centro de salud con que cuenta nuestra Ciudad; y sería necesario contar con este sistema de asistencia en el caso de sufrir algún problema cardíaco por parte de un integrante de la localidad. El proyecto lo que resalta es el tema de una capacitación que podría realizarse a través de bomberos voluntarios de los integrantes de la comunidad de La Luisa, también convocando a las personas que viven en los campos aledaños para que al menos alguno tenga capacitación, no sólo en el uso del desfibrilador, sino también en primeros auxilios; justamente porque la respuesta que puede ir desde una ambulancia tarda aproximadamente unos 15 minutos por la distancia que existe. También agradecer a todos los que aportaron, -como la concejal Ferrá- dándome algún aporte, a la concejal Pujol que me ayudó a redactar. Agradecer, porque muchas veces a mí me gusta hablar de las utopías y me gusta hablar de que en política no somos partidos de fútbol, no somos Boca -River porque Boca- River tienen siempre una un fin que es distinto entre sí, que es ganar cada uno su propio partido; y acá todos los integrantes de este Concejo Deliberante trabajamos por el bien común del pueblo. Por eso me gusta cuando entre todos podemos hacer algo en común y no quedarnos como si fuéramos dos extremos que no se pueden juntar; teniendo siempre un bien común, porque todos en sus distintas ideologías trabajan por el bien del pueblo, cada uno con su manera de pensar, pero siempre con los valores presentes y un fin último que es el bien del pueblo. Por eso y agradezco también que me llamó hoy la intendenta Astorino, y veo con beneplácito que en el proyecto de presupuesto del año que viene se encuentra contemplado el tema del desfibrilador. Voy a pedir el acompañamiento del pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno, ya que me han manifestado que el doctor Trobbiani desea aportar alguna idea más con este proyecto; pido que sea con premura para que no quede en la nada. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Suscribo a las palabras de la concejal Bermúdez. La situación que tiene La Luisa también es que muchas veces al llamar al 107 te deriva a la localidad de Arrecifes, entonces eso pasa a ser no sólo de 15 minutos, sino a veces de más. En alguna ocasión hablamos que una vez una persona estuvo más de cuatro horas esperando; porque como les decía recién te comunican con Arrecifes, y hasta poder dar con la comunicación correcta a veces es de inmediato que se necesita, y eso sería una buena salida. Propongo que se pase a comisión para ser tratado por el concejo en pleno, e invitemos a Agustín Arona o algún representante de los bomberos que son quienes después van a hacer la capacitación. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Bermúdez Toucoulet, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

2) - Expte. Nro. 7249: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Fuerza Patria, por el cual se crea el Programa Municipal de Salud Mental Comunitaria, con el objetivo de promover el cuidado integral de la salud mental de la población mediante acciones de prevención, promoción y acompañamiento.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Voy a pedir el pase a comisión de este proyecto, que como fue leído por Secretaría es para realizar un programa de salud mental comunitaria; es una cosa que personalmente -y también a mis compañeros del Centro Cultural- nos tiene muy preocupados por situaciones que nos llegan a diario al centro cultural; cosas que nos vamos enterando cuando hablamos con los vecinos en la calle, que imagino que a ustedes también les ocurre. Ha crecido

/////

muchísimo la demanda, y con esto no quiero decir que las personas encargadas de salud mental del municipio estén trabajando mal, sino que creo que realmente necesitan colaboración y me parece que estaría muy bien poder hacer articulación con otros sectores de la sociedad. Quería hacer una convocatoria, que hagamos una reunión del Concejo en pleno; y como estamos trabajando el tema de discapacidad lo hagamos lo antes posible, -porque la salud mental no puede esperar que nos podamos reunir- y convocar a todos los sectores que puedan participar, que sean asociaciones civiles, clubes de fútbol, organizaciones sociales, psiquiatras, psicólogos, todas las personas que quieran colaborar con este proyecto que es para el bien de toda la comunidad de Capitán Sarmiento. Gracias.-

Conc. PUJOL. Sr. Presidente: Nosotros vamos a acompañar el pase a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno, también entendemos que la salud mental es algo urgente, por eso en el año 2019 la gestión del ex intendente Iguacel creó el equipo de salud mental, -porque antes no había- se fue ampliando y en la nueva gestión ya van siete, que son los profesionales que componen el equipo de salud mental de nuestro municipio. Esos siete profesionales, hay uno de ellos que es el coordinador, la coordinadora es quien se encarga de hacer las admisiones, en esas admisiones se hacen las derivaciones urgentes; lo que quiere decir que ante una situación de urgencia ninguna persona queda sin atención por parte del equipo de salud mental del municipio. También ese equipo se ocupa mucho, y dentro de sus funciones -además de atender los pacientes y tener guardia activa, incluidos los fines de semana- se hacen reuniones, charlas no sólo con la comunidad, sino también con las instituciones. Igualmente, como nosotros entendemos que la demanda sigue existiendo, entendemos que también no todas las personas tienen la posibilidad de acudir al sector privado, pero también es importante valorizar que el equipo se creó y el equipo está funcionando, lo hacen siempre con atención, articulando con género y con el servicio local de protección a la niñez. Así que por ese motivo nosotros lo que queremos hacer es pasarlo a comisión y convocar a distintas personas a esa reunión, para que puedan especificar en qué consiste la propuesta, que sean más específicos y que sean las personas encargadas en el tema quienes estén participando: El doctor Trobbiani, que es el responsable y coordinador de los centros de atención primaria de salud. También invitar a la coordinadora, a la doctora Marisol Basabilbaso, encargada y al frente del equipo de salud mental. Quisiéramos también que esté presente la doctora Lina Ferré, que es la responsable del hospital; invitar a la coordinadora de género, al servicio local, también que el CPA local nos informe cuáles son todas las acciones que realizaron durante este año en cuestiones de salud mental, teniendo en cuenta que en la ocupación del hospital de salud mental, de cinco ingresos cuatro tienen que ver con adicciones. Vamos a pedir que por favor se haga la extensiva a todos ellos para poder dar tratamiento a este programa. Gracias.-

Conc. FERRÁ. Sr. Presidente: Yo quiero sumar a la convocatoria a Salud Comunitaria de la provincia de Buenos Aires, que también son personas que pueden sumarse a colaborar, que de hecho siempre estuvieron a disposición del municipio para poder colaborar; me parece que son un montón de personas, para articular con ellas; también iba a decir el CPA, como fue dicho recién, y las instituciones. En nuestro caso, desde el Centro Cultural queremos participar, porque podemos realizar talleres, realizamos huerta y podemos hacer un trabajo de inclusión ahí adentro, y me imagino que hay un montón de otros lugares a los que también les puede interesar la propuesta. Gracias.-

Conc. VIDAL. Sr. Presidente: Nuestro bloque también va a acompañar esta propuesta, porque ya hemos tenido reuniones que son muy favorables, por ejemplo, en discapacidad, entonces todo lo que sea sumar, -más allá de que esté funcionando todo muy bien- se puede mejorar; trabajar en conjunto creemos que va a mejorar mucho más las situaciones. También hay que ver la parte económica, de dónde van a salir las cosas, para eso se pasa a comisión y se está invitando a la gente mencionada. Gracias.-

Conc. PUJOL. Sr. Presidente: A mi parecer, creo que a la reunión deberían estar invitados los organismos oficiales, que son quienes trabajan, y no los partidos políticos o sedes de militancia política, porque me parece que no corresponde. Gracias.-

Conc. FERRA. Sr. Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a la señora Basabilbaso que está acá presente, por preocuparse e interesarse por el proyecto. Y por otro lado, bueno, no tiene nada que ver que seamos militantes políticos; -lo somos, me hago cargo de eso- pero podemos articular con instituciones y sumarnos al trabajo; ya le digo, tenemos una huerta comunitaria y otro montón

///// Acta Nro. 1066 – 23/10/2025

- cinco -

de cosas que bueno, no vamos a discutir acá en este momento. Yo voy a estar como representante además de concejal como nuestro centro cultural, y siempre va a estar a disposición de lo que podamos hacer por Capitán Sarmiento. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

3) - Expte. Nro. 7250: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se modifica el Art. 13 de la Ordenanza Nro. 2701/2021 – Plan Integral de Loteos Sociales, estableciendo la prohibición de venta, cesión permuta y alquiler de los lotes sociales en forma previa a la escrituración.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Este proyecto de ordenanza obedece a lo que recién acaba de leer la Secretaria; es la prohibición, cesión, permuta o cambio de la persona que ha sido beneficiada con el sorteo de los loteos sociales. La idea era aprobarlo sobre tablas al proyecto, pero después de la conversación que tuvimos ayer y hoy con los concejales, entendemos que se puede mejorar aún más; y por eso voy a pedir el pase a Comisión para ser tratado por el Concejo en pleno. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

4) - Expte. Nro. 7251: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Otórgase a las firmas TRADICIÓN URBANA S. A. (CUIT: 30-71014814-3) y PAMPA CUATRO S.A. (CUIT: 30-71167370-5) la exención del pago de las tasas municipales por servicios de alumbrado, barrido, limpieza, recolección de residuos y servicios sanitarios (cloacas), respecto de los inmuebles que se detallan en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente Ordenanza, y que se encuentran aún bajo titularidad de las mencionadas firmas.- Art. 2: Incorpórase la presente exención y sus anexos a la Ordenanza Nro. 2980/2024.- Art. 3: La exención otorgada se mantendrá vigente hasta la fecha de la escritura traslativa de dominio o de la firma del boleto de compraventa con posesión correspondiente a cada parcela, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ordenanza Nro. 2380/2016, modificada por Ordenanza Nro. 3036/2025.- Art. 4: Las firmas beneficiarias deberán comunicar al Municipio, dentro del plazo de treinta (30) días de efectuada cada operación de venta, la identificación de la parcela y los datos del adquirente, a los fines de que cese la exención correspondiente.- Art. 5: La falta de comunicación de la venta por parte del beneficiario y comprobada por el Municipio, determinara la pérdida del beneficio respecto de las restantes parcelas no transferidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ordenanza Nro. 2380/2016, modificada por Ordenanza Nro. 3036/2025.- Art. 6: De forma.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Este proyecto se refiere a otorgar la exención de tasas a las firmas Tradición Urbana y Pampa Cuatro, han estado trabajando los concejales Pujol, Vidal y Bermúdez Toucoulet con el tema de la documentación de los libre deuda y las firmas tienen todo en regla, lo que les permite acceder a la exención; y hasta que no son vendidos con boleto los lotes y/o escriturados, no van a pagar las tasas municipales. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto de ordenanza. Gracias.-

Conc. FERRÁ. Sr. Presidente: Yo voy a ser consecuente con mi votación de la sesión anterior y me voy a abstener. Gracias.-

Conc. BERMÚDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar, dado también que en la sesión anterior aprobamos el tema de la exención de tasas municipales sobre los inmuebles cuando la titularidad está sobre algunas de los empresas o sociedades que ha hecho el loteo; y aprobamos también que esto se haría en el caso de que haya un boleto de compraventa con entrega de posesión o la venta y/o escrituración de esa propiedad. También se aprueba la condición de que en el caso de que los loteadores no informen esta situación, pierden este beneficio,; por eso en coherencia con lo que votamos la anterior sesión, estamos a favor. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Once votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CASA - FERRA - KEATING - LEMOS - PUJOL - RUSSELL - SANCHEZ - SEMINO - SORIA - VIDAL. Se abstiene de votar el Conc. CORRO. Queda aprobado. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - KEATING - LEMOS - PUJOL - RUSSELL -

/////

SANCHEZ - SEMINO - SORIA -VIDAL. Se abstienen de votar los Concejales: CASA – CORRO - FERRA. Se aprueba, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3043/2025).-----

5) - Expte. Nro. 7252: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, cuyo texto es: Visto y Considerando: Que las plazas públicas con sectores de juegos infantiles constituyen espacios de recreación, socialización y encuentro familiar fundamentales para nuestra comunidad; Que la seguridad de los niños y niñas que concurren a dichos lugares debe ser una prioridad para la gestión municipal; Que en muchas de las plazas de la ciudad los juegos se encuentran próximos a calles o avenidas con alto tránsito vehicular, lo cual representa un riesgo potencial de accidentes; Que la colocación de vallas o cercos de protección perimetrales en los sectores de juegos permitiría prevenir incidentes y brindar mayor tranquilidad a las familias; Que esta medida preventiva requiere una inversión baja en relación a su alto impacto en materia de seguridad y bienestar infantil; Que corresponde al Municipio impulsar políticas de cuidado y prevención que promuevan entornos públicos más seguros e inclusivos para todos los vecinos; Por cuanto, se propone la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda evalúe y disponga la colocación de vallas o cercos de protección en las áreas de juegos infantiles de las plazas públicas de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Priorícese la instalación de dichas estructuras en aquellas plazas ubicadas sobre calles o avenidas de alto tránsito vehicular, con el fin de prevenir posibles accidentes.- Art. 3: Invítese a instituciones locales, cooperadoras escolares, empresas y vecinos a colaborar en la ejecución de la medida mediante aportes, donaciones o participación comunitaria.- Art. 4: De forma.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Este proyecto n algún momento lo habíamos hablado con los concejales, inclusive con mi compañera Ferrá; y tiene que ver con la integridad física de los niños cuando juegan en las plazas de Capitán Sarmiento, ya que la mayoría de las plazas están pegadas al cordón, o sea, a la línea donde circulan los vehículos. Y obviamente estamos preocupados porque los chicos a veces no toman dimensión; muchos van a jugar un a la pelota o corren, se van de la plaza y bajan a las calles. En las plazas del barrio FONAVI esto pasa en las dos, en el centro -que tengo entendido que la van a sacar muy pronto la Plaza de Juegos del Boulevard- esto es para tenerlo en cuenta, porque mi inquietud fue justamente por esa, por la plaza de la plazoleta Mitre y Rivadavia; y hubo unas respuestas de algunos concejales sobre que era innecesario ahí porque se iba a correr esa plaza. Esa plaza es histórica de Capitán Sarmiento, con lo cual me dio un poco de melancolía, pero de todas maneras lo que estamos pidiendo es de manera inmediata es que se pongan vallas o cercos en ese lugar. Entiendo que el proyecto tratado en el día de hoy, a través del despacho 1815 habla solamente de una plaza, y este proyecto es mucho más amplio, ya que hago mención a todas las plazas. Y cuando se habla de economía, porque uno dice, “por ahí el municipio no tiene presupuesto para afrontar este proyecto”, la idea de este proyecto es que se financie con algunas empresas. En su momento había un proyecto que se llama Padrinazgo de Plazas de Capitán Sarmiento, esa ordenanza está vigente; y había empresas que cuidaban las plazas. Vamos a tratar de pedir a esas empresas que en un momento cuidaban las plazas que puedan hacer estas vallas o cercos, y que esto no tenga costo para el municipio. Sería fantástico que se apruebe y que lo hagamos de manera inmediata, por lo que voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de comunicación y todo lo que dijo el concejal Casa ya se trató en comisión, más allá de que era por una sola plaza, en comisión se habló de todas las plazas en general que tienen juegos. Gracias.-

Conc. BERMÚDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de comunicación; quiero dejar en claro que lo que se trató en comisión incluía todas las plazas, lo único que en la reunión de comisión pudimos llegar a convenir que una de las plazas primeras que debía tratarse era justamente la que se leyó por Secretaría. A nosotros nos parece interesante si se lograra hacer una cosa así; con esa ordenanza de padrinazgo de plazas se hacían convenios con empresas y las empresas se hacían cargo, no justamente de poner o instalar cercos, sino que lo que se hacía cargo -y la ordenanza así lo establecía- era del mantenimiento de las plazas y de los juegos; pero bueno, sería cuestión de elaborar una nueva norma si es que es así. Nuestro bloque va a acompañar este proyecto. Gracias.-

////// Acta Nro. 1066 – 23/10/2025

- siete -

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1795/2025).-----

6) - Expte. Nro. 7253: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Presidente del HCD, cuyo texto es: Art. 1: Amplíese en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 por la suma de pesos un millón ciento dieciséis mil (\$ 1.116.000,00.-) en las siguientes partidas:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
H.C.D.			
01.00.00	2310	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	\$ 192.000,00.-
01.00.00	2550	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 700.000,00.-
01.00.00	3460	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO	\$ 224.000,00.-
TOTAL			1.116.000,00.-

Art. 2: Créase en el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante correspondiente al Ejercicio 2025 por la suma de pesos un millón quinientos cuarenta mil (\$1.540.000,00.-) la siguiente partida:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
H.C.D.			
01.00.00	4350	EQUIPO EDUCACION Y RECREATIVO	\$ 1.540.000,00.-
TOTAL			\$ 1.540.000,00.-

Art. 3: Tómense los montos mencionados en los Artículos 1 y 2 de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
H.C.D.			
01.00.00	2790	OTROS	\$ 124.000,00.-
01.00.00	2930	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	\$ 256.000,00.-
01.00.00	3240	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES	\$ 400.000,00.-
01.00.00	3310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 1.060.000,00.-
01.00.00	3390	OTROS	\$ 100.000,00.-
01.00.00	3490	OTROS	\$ 366.000,00.-
01.00.00	4370	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 50.000,00.-
01.00.00	4810	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	\$ 300.000,00.-
TOTAL			\$ 2.656.000,00.-

Art. 4: De forma.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Este proyecto de ordenanza es con la finalidad de modificar partidas, creemos que han durado bastante los micrófonos pero hay que cambiarlos, ya no se pueden, no tienen más arreglo; y también adquirir nuevos libros para la impresión de las actas. Y de este Concejo siempre destaco el trabajo, y me refiero al personal, los chicos que para mí lo hacen de manera impecable. A pesar de las dificultades económicas hay economías dentro del Concejo como para realizar esta erogación que estamos hablando de un total de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos. En los artículos 1 y 2 del proyecto se refiere de dónde se tomarán las partidas, así que simplemente voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicho proyecto. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3044/2025).-----

Siendo las 10:15 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria Bermúdez Toucoulet a arriar la bandera del recinto.-----


Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante


DOMINGO O. SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante